



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00363429- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor/a Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Historia de Argentina II, elevado por la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los/as egresados/as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 22);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de julio de 2022, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Ordenanza del H. Consejo Directivo No. 01/09, y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer los cargos que se detallan a continuación en la presente resolución en la Escuela de HISTORIA.

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir los cargos que a continuación se detallan:

Cátedra: HISTORIA DE ARGENTINA II

Cargo: 2 (dos) Profesores/as ASISTENTES ded. SEMI-EXCLUSIVA

Tribunal:

Titulares:

GORDILLO, Mónica Beatriz (UNC)

SERVETTO, Alicia María (UNC)

MAGLIANO, María José (UNC)

Est. BONAFÉ, Laura.

Egr. GONZALES AMAYA, María Rocío.

Suplentes:

SOLÍS, Ana Carol (UNC)

AGÜERO, Ana Clarisa (UNC)

DAÍN, Mariana Rosa (UNC)

Est. GUARDATTI FERNÁNDEZ, Marcelo Alejandro.

Egr. ÁVILA CIGNETTI, María de los Milagros.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RP